

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2570308

#### EXTRACTO

ELIAS JARUFE ROJAS, Abogado, Notario Público Titular 47ª. Notaría Santiago, Av. Pedro de Valdivia 3317, certifico que por escritura de hoy, ante mí, don SHAOLONG LI, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Loreley número mil ciento cuarenta y nueve, comuna La Reina, cédula nacional de identidad número catorce millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro guión siete; don WILIAN PERCY BELLO EUSTAQUIO, factor de comercio, domiciliado en esta ciudad, calle San Isidro número ciento cincuenta y cuatro, departamento seiscientos veinte, comuna Santiago, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticinco millones ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y cinco guión seis; y SOCIEDAD MAXAAN SpA, Rol Unico Tributario número setenta y siete millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres guión uno, representada por don QI WEI, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos treinta y seis mil novecientos veinte guión cero, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida El Sauce número mil trescientos cuarenta, casa sesenta y dos, Huechuraba y de paso en ésta; han constituido la sociedad por acciones denominada SOCIEDAD LVW SpA. Nombre de fantasía: MAR PROFUNDO. Objeto: Uno) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, el procesamiento de recursos hidrobiológicos, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de los mismos y toda clase de bienes y servicios, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro, así como la realización de todos los negocios que relacionados, realizar transformación de recursos hidrobiológicos, que directa o indirectamente acuerden los socios, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes a dichos fines. Dos) a) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; b) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; e) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; adquisición, enajenación, construcción, comercialización y arriendo subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; f) al realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; g) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad afin o no a las ya mencionadas y que los socios de común acuerdo determinen. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas de una única serie y sin valor nominal totalmente suscrito y pagado. Duración: indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 05 de noviembre de 2024.

CVE 2570308

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

